



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llama a concurso para cubrir (1) un cargo de Técnico/a en laboratorio \_CET0235\_ vacante por fallecimiento de Muller Claudio. C. EX-2025-35566716-GCABA-DGAYDRH.

**VISTO:** La Ley N° 471, el Decreto N° 736/04, el Convenio Colectivo de Trabajo instrumentado por Resolución N° 2778-MHGC/10, el Acta de Negociación Colectiva N° 16-MEFGC/19 instrumentada por Resolución 2675-MEFGC/19, el Expediente Electrónicos EX-2025-35566716- -GCABA-DGAYDRH y;

#### CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/GCABA/MEFGC/19, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnicas de la Salud en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Técnico/a en Laboratorio (CET0235) debido a la vacante por fallecimiento de Muller, Claudio Raúl CUIL.N°23-16207422-9 a partir del 13/08/25 en el Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”;

Que es de imprescindible necesidad la cobertura de ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa y al Instituto de Tecnicaturas del GCABA a fin de que se sirva invitar a la inscripción a aquellos técnicos egresados de dicho establecimiento;

Que a los efectos de la cobertura de los cargos vacantes, corresponde llamar a concurso;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones legales que le son propias,

#### EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE INFECCIOSAS “FRANCISCO J. MUÑIZ” DISPONE:

Artículo N° 1.- Llamar a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Técnico/a en Laboratorio (CET0235) con 35 hs semanales de labor en el Hospital de Infecciosas “Francisco Javier Muñiz”, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Técnico/a en Laboratorio (CET0235)

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” (Uspallata 2272-CABA)

Lugar de inscripción: Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Fecha de Inscripción: 17/12/25 al 19/12/25

Horario de Inscripción: 9 a 12 horas.

Presentarse con la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, certificados de Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda).

Artículo 3º.-Procédese a realizar la convocatoria para integrar el jurado.

Titulares:

Presidente: BOTTE María Alejandra-Jefe Dto. Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

2ºmiembro: PODESTÁ Carlos Daniel-Jefe Div. Estudios y Tratamientos.

3º miembro: FUNES, Karina Nancy- Jefe Sec. Laboratorio de Análisis Clínicos A (Div. Estudios y Tratamientos)

Suplentes:

1º miembro: MANRIQUE , Mariela Fernanda- Jefe Sec. Laboratorio de Análisis Clínicos B (Div. Estudios y Tratamientos)

2º miembro: BRUERA, Graciela -Jefe Div. Prácticas Radiológicas.

3º miembro: MANZO, Judith- Jefe Div. Quirúrgica (Dto. Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud)

Veedores gremiales: Sande Germán (titular) y De Armero Fernando.(suplente)

Artículo N° 4.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2º y contar con 1 (un) año de experiencia en el perfil establecido en el (IF-2025-52125860-GCABA-HIFJM)

Artículo N° 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado y revisar el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 7.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.

